

CNT CEMUSA ANTE EL ACUERDO DE ERE

Tras el acuerdo en CEMUSA nos enfrentamos a:

- . **El despido directo de 131 trabajadores y trabajadoras (el 42% de la plantilla)** y la 'recolocación', previa selección, con pérdida de derechos y sin ningún tipo de garantía de permanencia en sus puestos, de otros 114 compañeros y compañeras en otras empresas del grupo JCDecaux,
- . **Vergonzosas prejubilaciones.** Son despidos con pérdida económica de las indemnizaciones que deberían percibir. Con el agravante de que quien no se adscriba voluntariamente percibirá la indemnización mínima que marca la ley, 20 días por año con un máximo de 12 meses.
- . **La no mejora del convenio especial con la seguridad social para trabajadores y trabajadoras de 55 años o más edad** (recogido en el artículo 51.9 del estatuto de los trabajadores y de obligado cumplimiento).
- . Si el motivo despido colectivo es el económico (como es el caso de este ERE) la empresa se hará cargo de las cuotas hasta que el trabajador tenga 61 años, convirtiéndose en una obligación del trabajador el pago de tales cuotas desde los 61 años hasta su jubilación. Es un convenio que puede no interesarles, pero que por imperativo legal tienen que firmar junto a la empresa. Con el agravante de que si no hacen efectivas en plazo las cuotas entran en vía ejecutiva y pueden serles embargados sus bienes.
- . **Otro nuevo ataque a los más vulnerables.** Ante una situación de búsqueda de empleo, los compañeros y compañeras con más antigüedad en la empresa tiene una edad más que difícil en la actual situación del mercado laboral.
- . **Tratar de callarnos subiendo la indemnización por despido en el último momento.**

El conjunto de trabajadores y trabajadoras que componen la CNT de CEMUSA ha acordado en asamblea:

- . **No aceptar el acuerdo por resultar lesivo para los y las trabajadoras de la empresa** y continuar en la lucha de nuestros derechos y nuestra dignidad.
- . **Denunciar el ERE ya que sabemos que es ilegal.** En CNT CEMUSA tenemos las suficientes pruebas para afrontar con garantías el proceso judicial.
- . **Respetar la decisión de quien decida acogerse a las condiciones acordadas de manera voluntaria y no imponer nuestra voluntad** pero no variar en nuestra postura para que cada uno de nosotros y nosotras tenga capacidad de decidir libremente. Hacemos uso de una herramienta para aquellos que quieren defender su puesto de trabajo y sus derechos.

Estamos orgullosos de la lucha mantenida pero **iniciamos estas movilizaciones para ganar la batalla por nuestros derechos.** Luchamos por nuestra dignidad, los puestos de trabajo y no pararemos hasta conseguirlo.

Por esto, dijimos, decimos y diremos “NO AL ERE EN CEMUSA”.

